

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Natalia Isabel Jiménez Guarín
Demandado	José Alejandro Castro Galeano
Radicado	05001 40 03 028 2022 00918 00
Instancia	Única
Providencia	Traslado excepciones

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado **JOSÉ ALEJANDRO CASTRO GALEANO** a través de su apoderado judicial (Doc.13), se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, adjunte y solicite las pruebas que pretende hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d051236231a518be8d631fbadda4dd7740782a80c7d854c9c6f0205188c0ce0
Documento generado en 28/10/2022 06:26:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>